

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Asisten:

Alcaldesa: Dña Beatriz Martí
Zaragoza

Concejales: D. Andres Avelino Saiz
Saiz

Dña M^a Victoria Sainz Pérez

D.Javier Higuero Hernández

D.Santos Manuel Hernando Burgos

D.Oscar Javier Escribano González

Dña M^a Victoria García

Calvo(ausente)

Secretaria: Dña Ana I. Ruiz Alonso

En Revillarruz a 22 de noviembre, siendo las 19,10 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria y urgente .

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia, que procede justificar la celebración de este Pleno para sacar los Presupuestos adelante.

1-Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria de este pleno Extraordinario y urgente.

La Sra Alcaldesa lo justifica debido a que la documentación de la subvención "Programa Dus 5000" se presentó el día 5 de noviembre, y es entonces cuando se abren ficha y se guardan la fecha de entrada por 15 días, por ello se debe presentar toda la documentación que solicitan dentro de esos 15 días porque sino se archivan la solicitud realizada.

Se procede a su votación: se aprueba por mayoría absoluta la urgencia del Pleno.

D.Oscar Javier Escribano se abstiene y D. Santos Manuel Hernando vota en contra.

2-Aprobación en la participación y aceptación del procedimiento regulado en el RD 692/2021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PRIOGRAMA DUS 5000) y de los compromisos para dotar presupuestariamente el proyecto , así como el de financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda.

En relación con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 185, de 4 de agosto de 2021)

El Pleno del Ayuntamiento de Revillarruz, adoptó los siguientes acuerdos: PRIMERO.- La participación y la aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones

a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000)), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. SEGUNDO.- Las actuaciones que componen el proyecto objeto de ayuda son la renovación de alumbrado municipal existente del municipio de Revillarruz (Burgos) para ahorro y eficiencia energética, el suministro e instalación fotovoltaica 21,6 Kwp para autoconsumo en polideportivo y movilidad eléctrica que incluye bicicletas eléctricas, un vehículo industrial eléctrico , cuatro puntos de recarga y un estudio de movilidad eléctrica.

Se aprueba por mayoría absoluta.

D.Oscar Javier Escribano se abstiene y D. Santos Manuel Hernando vota en contra.

TERCERO.-El compromiso para dotar presupuestariamente el proyecto, en las anualidades correspondientes, así como la obtención de un anticipo de la ayuda cuando se conceda.

Se aprueba por mayoría absoluta.

D.Oscar Javier Escribano y D. Santos Manuel Hernando votan en contra.

D.Santos Manuel Hernando manifiesta que las memorias tienen una fecha posterior a la convocatoria del Pleno.

La Sra Alcaldesa le contesta que ya estaban en poder de este Ayuntamiento, anteriormente a esa fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando son las 20, 15 horas, y que como Secretaria, certifico.